




 El campo es de todos Minagricultura	<b>DOCUMENTO ESTRATÉGICO</b>	VERSIÓN 1
	<b>Política de Tecnologías de la Información Institucional</b>	<b>DE-GGT-07</b>
		FECHA EDICIÓN 24-07-2020




REVISÓ	APROBÓ
	
Nombre: Genny Alexandra Sanabria Cardenas Cargo: Técnico Administrativo - Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Fecha: 24-07-2020	Nombre: Daniel Mauricio Roza Garzón Cargo: Jefe Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Fecha: 24-07-2020

	<b>DOCUMENTO ESTRATÉGICO</b>	VERSIÓN 1
	<b>Política de Tecnologías de la Información Institucional</b>	<b>DE-GGT-07</b>
		FECHA EDICIÓN 24-07-2020

## Contenido

1. VISION GENERAL .....	3
2. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE TI.....	7
3. PROPÓSITO DE LA POLÍTICA.....	8
4. ALCANCE.....	8
5. LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA .....	9
6. CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA.....	12
7. EXCEPCIONES.....	13
8. POLÍTICAS RELACIONADAS .....	13
9. DEFINICIÓN Y TÉRMINOS.....	14
10. CONTROL DE REVISIÓN DE CAMBIOS .....	16

	<b>DOCUMENTO ESTRATÉGICO</b>	VERSIÓN 1
	<b>Política de Tecnologías de la Información Institucional</b>	<b>DE-GGT-07</b>
		FECHA EDICIÓN 24-07-2020

## 1. VISIÓN GENERAL

Según el Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones - MINTIC, *“Las políticas de TI son directrices u orientaciones que debe generar la Dirección de tecnología, con el propósito de establecer pautas para lograr los objetivos propuestos en la Estrategia de TI. Las políticas también son el medio a través del cual los principios de la institución y en este caso los de TI se convierten en acciones<sup>1</sup>”*.

De esta forma, la presente Política de Tecnologías de la información (en adelante Política de TI) brinda los lineamientos generales que se enmarcan en los siguientes dominios o componentes bajo los cuales se debe estructurar de forma estratégica la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Ministerio (en adelante Oficina TIC): Estrategia de TI, Gobierno de TI, Información, Sistemas de información, Seguridad de la información e Infraestructura de TI y Uso y apropiación de TI.

La construcción de esta política se realiza tomando como base lo dispuesto por MINTIC en el instrumento que describe las pautas para que las instituciones del Estado diseñen y elaboren sus políticas de TI.

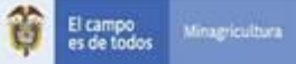
A continuación, se presenta la justificación de la Política de TI, su articulación con la Estrategia de TI, algunos aspectos normativos que apalancan su construcción, su relación con los procesos de TI de la Entidad y su impacto.

### ***Justificación***

Con el fin de generar una herramienta que establezca las directrices que garanticen el logro de los objetivos trazados en la estrategia de TI, es pertinente formular una Política de TI que contenga los lineamientos orientados a la correcta gestión de las TI del Ministerio en función de la transformación digital de la entidad.

Con lo anterior, se reduce la brecha existente entre la situación actual de la Entidad en materia de TI y una situación futura deseada, brecha que se presenta debido a factores tales como la desactualización de la estrategia de TI, baja

<sup>1</sup> G.ES.03. Guía del dominio de Estrategia: Definición y diseño de una política de TI.

	<b>DOCUMENTO ESTRATÉGICO</b>	VERSIÓN 1
	<b>Política de Tecnologías de la Información Institucional</b>	<b>DE-GGT-07</b>
		FECHA EDICIÓN 24-07-2020

gestión de información, desarticulación de los sistemas de información, datos poco oportunos, poco confiables y dispersos, insuficiencia en la gestión de servicios tecnológicos y bajo uso y apropiación de las TI; aspectos que han sido identificados en ejercicios de planeación estratégica realizados por la Oficina TIC en su momento<sup>2</sup>.

### ***Articulación con la Estrategia de TI***

La Estrategia de TI de las entidades, la cual se condensa en el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información, se constituye en una herramienta que busca apalancar el cumplimiento de la misión y de los objetivos estratégicos por parte de las entidades, a partir del correcto aprovechamiento de las TI como elementos dinamizadores en la obtención de información y toma de decisiones acertadas.

De esta forma, es indispensable que el Ministerio de Agricultura cuente con una Estrategia de TI trazada a partir de una misión de TI, visión de TI y objetivos estratégicos de TI, formulados en función del cumplimiento de las metas establecidas en la planeación estratégica de la entidad. La presente Política de TI brindará los lineamientos generales con lo cual se orientará la formulación e implementación de la Estrategia de TI, en el marco de una adecuada gestión de TI que satisfaga las necesidades del Ministerio, en esta materia, y en concordancia con el cumplimiento de su misionalidad.

### ***Aspectos normativos***

Con el fin de lograr la prestación de servicios eficientes a los ciudadanos, las entidades públicas deberán priorizar el acceso y uso a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC en la producción de bienes y servicios, así como adoptar todas las medidas necesarias para garantizar el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información -TI en el desarrollo de sus funciones, según dispone los numerales 1° y 8° del artículo 2, referentes a los principios de “Prioridad al acceso y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones” y la “Masificación de Gobierno el Línea, ahora Gobierno Digital”, respectivamente, de la Ley 1341 de 2009 por la cual se definen los principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

<sup>2</sup> Metodología General Ajustada -MGA del Departamento Nacional de Planeación para formulación de proyectos de inversión.

	<b>DOCUMENTO ESTRATÉGICO</b>	VERSIÓN 1
	<b>Política de Tecnologías de la Información Institucional</b>	<b>DE-GGT-07</b>
		FECHA EDICIÓN 24-07-2020

Por su parte, el Decreto 1008 del 14 de junio de 2018, que oficializa la Política de Gobierno Digital y que debe ser adoptada por las entidades del Estado, tiene como objetivo *“promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicaciones –TIC para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital”*. El Marco de Referencia de Acirquitectura de dicha Política contempla el modelo de gestión y gobierno de TI que se estructura a partir de seis dominios o componentes como son: Estrategia de TI, Gobierno de TI, Sistemas de información, Información, Infraestructura de TI y Uso y apropiación de TI.

De esta forma, el lineamiento “MGGTI.LI.ES.03 - Políticas de TI”, del dominio de Estrategia de TI, indica que: *“La dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información o quien haga sus veces debe identificar y definir las políticas y estándares que faciliten la gestión y la gobernabilidad de TI, contemplando por lo menos los siguientes temas: seguridad, continuidad del negocio, gestión de información, adquisición tecnológica, desarrollo e implantación de sistemas de información, acceso a la tecnología y uso de las facilidades por parte de los usuarios. Así mismo, se debe contar con un proceso integrado entre las instituciones del sector que permita asegurar el cumplimiento y actualización de las políticas y estándares de TI”*.

Por su parte, y en consecuencia con lo anterior, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG del Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP, que es de obligatorio cumplimiento por parte de las entidades del Estado según el Artículo 2.2.22.3.4 “Ámbito de aplicación” del Decreto 1499 de 2017 por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2017, y que tiene como propósito *“articular los sistemas de Gestión y Control Interno, unificar y armonizar los procesos, y así tener un panorama integral de la gestión de las entidades”*, contempla la política de Gobierno Digital en su dimensión “Gestión con valores para resultados” con los siguientes lineamientos:

- Lograr procesos internos, seguros y eficientes a través del fortalecimiento de las capacidades de gestión de tecnologías de información.
- Tomar decisiones basadas en datos, a partir del aumento del uso y aprovechamiento de la información.



	<b>DOCUMENTO ESTRATÉGICO</b>	VERSIÓN 1
	<b>Política de Tecnologías de la Información Institucional</b>	<b>DE-GGT-07</b>
		FECHA EDICIÓN 24-07-2020

- Empoderar a los ciudadanos a través de la consolidación de un Estado Abierto.
- Impulsar el desarrollo de territorios y ciudades inteligentes, para la solución de retos y problemáticas sociales a través del aprovechamiento de las TIC.

Cabe resaltar que estos lineamientos del MIPG corresponden, junto con “servicios ciudadanos digitales de confianza y calidad”, a los cinco propósitos que contempla el modelo de articulación de la Política de Gobierno Digital<sup>3</sup>.

### ***Procesos de TI:***


El proceso de Gobernabilidad de TI de la Oficina TIC del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (en adelante MinAgricultura) contempla, dentro de su caracterización, el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETI Institucional, así como la generación de directrices de política de tecnologías de la información en los componentes de Planear y Hacer del ciclo PHVA respectivamente. De esta forma, se evidencia la necesidad de contar con una estrategia de TI que responda a los lineamientos de política de TI que se estructuran a partir de las necesidades de la institución tal como se mencionó anteriormente en el aparte “Estrategia de TI”.

Por lo anterior, el proyecto de inversión de la Oficina TIC debe responder en armonía con la Estrategia de TI para cerrar la brecha de TI de la institución, a partir de las directrices que atienden una problemática identificada y cuyos objetivos estratégicos deben estar alineados con la presente Política de TI, específicamente con sus objetivos, lineamientos y metas.

### ***Impacto de la Política de TI***

Teniendo en cuenta que esta Política se formula con el fin de garantizar una correcta gestión de las TI en el Ministerio, a través de la implementación de la Estrategia de TI, se establece que su impacto se cierne directamente sobre los procesos de la Entidad como son: i) estratégicos, ii) de evaluación y control, iii) misionales y iv) de apoyo, entendiendo que la infraestructura tecnológica que soporta el funcionamiento del Ministerio, los elementos que garantizan la seguridad de los activos de información, así como el despliegue y uso de las

<sup>3</sup> Para mayor detalle, ver el Manual de Gobierno Digital del MINTIC en: [https://estrategia.gobiernoonlinea.gov.co/623/articles-81473\\_recurso\\_1.pdf](https://estrategia.gobiernoonlinea.gov.co/623/articles-81473_recurso_1.pdf)

	<b>DOCUMENTO ESTRATÉGICO</b>	VERSIÓN 1
	<b>Política de Tecnologías de la Información Institucional</b>	<b>DE-GGT-07</b>
		FECHA EDICIÓN 24-07-2020


herramientas informáticas que facilitan el desempeño de las funciones de los servidores públicos de la entidad, se constituyen en instrumentos esenciales que optimizan la ejecución de los procesos, en beneficio del cumplimiento de los objetivos estratégicos la entidad y de su misión de forma eficiente.

En consecuencia, se recalca el hecho de que las TI apalancan el normal funcionamiento del Ministerio a través de la ejecución de sus procesos, con lo cual se garantiza la formulación, coordinación y evaluación de políticas públicas de forma más inteligente y en el marco del desarrollo del sector agropecuario del País.

## 2. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE TI

Con el fin de garantizar la gestión eficiente de las TI, se trazan los siguientes objetivos en función de los dominios estructurantes de la Oficina TIC:

- Orientar la planificación y el gobierno de TI en función de las necesidades del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y de las directrices que disponga la máxima autoridad del país en materia de TI.
- Propender por una gestión de información eficiente y eficaz, tanto a nivel ministerial como sectorial, que facilite la formulación de políticas públicas para el desarrollo del sector agropecuario.
- Garantizar la operación de los sistemas de información del Ministerio que facilite la toma de decisiones acertadas para el cumplimiento de sus objetivos estratégicos.
- Orientar la gestión de la infraestructura de TI que soporta el cumplimiento de la misionalidad institucional.
- Propender por la seguridad de la información de los activos de información del Ministerio.
- Orientar en el adecuado uso y apropiación de las TI por parte de los servidores públicos del Ministerio.

	<b>DOCUMENTO ESTRATÉGICO</b>	VERSIÓN 1
	<b>Política de Tecnologías de la Información Institucional</b>	<b>DE-GGT-07</b>
		FECHA EDICIÓN 24-07-2020

### 3. PROPÓSITO DE LA POLÍTICA

El MinAgricultura tiene como misión *“Formular, Coordinar y Evaluar las políticas que promuevan el desarrollo competitivo, equitativo y sostenible de los procesos agropecuarios forestales, pesqueros y de desarrollo rural, con criterios de descentralización, concertación y participación, que contribuyan a mejorar el nivel y la calidad de vida de la población colombiana”*. Por esto, y en función de la formulación de políticas públicas acertadas que propendan por el desarrollo del campo colombiano, es necesario contar con información actualizada y de calidad que respalde la toma de decisiones por parte de los actores de la administración pública pertinentes.

De esta forma, la presente política pretende brindar los lineamientos generales necesarios para fortalecer la gestión de TI en el Ministerio en función de su transformación digital, buscando trazar estrategias de TI alineadas con las necesidades de la entidad y bajo los preceptos de la normatividad del país en materia de TI. Así mismo, propende garantizar el gobierno y gestión adecuada de los recursos de las TI del Ministerio por parte de la Oficina TIC, orientar hacia una adecuada gestión de información y sistemas de información, establecer lineamientos para garantizar la seguridad de los activos de información y fomentar el buen uso de las TI.

Es así, que se debe reconocer que las TI cada vez juegan un rol más estratégico en el logro del salto en la construcción de política pública, para el fomento de un sector competitivo, aprovechando las ventanas de oportunidad que brinda la transformación digital.

### 4. ALCANCE

**Cobertura:**

Esta política aplica a la planeación estratégica de TI y al gobierno de las TI del Ministerio, así como a los demás dominios estructurantes de la Oficina TIC que se mencionaron anteriormente.



	<b>DOCUMENTO ESTRATÉGICO</b>	VERSIÓN 1
	<b>Política de Tecnologías de la Información Institucional</b>	<b>DE-GGT-07</b>
		FECHA EDICIÓN 24-07-2020

### ***Aplicabilidad***

Así mismo, la política aplica a los procesos y proyectos del Ministerio relacionados con las TI, así como a los servidores públicos que hace uso de las TI, incluyendo a personal de terceros que presten un servicio en el Ministerio ya sea interna o externamente y demás actores involucrados y que tienen relación con las TI.

## **5. LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA**

Los lineamientos que ordena esta política, y que se describen a continuación, se trazan en función de una gestión adecuada de las TI, tal como se ha mencionado anteriormente:

### ***Dominio de estrategia de TI:***

- La Oficina TIC del MinAgricultura formulará, implementará, hará seguimiento y actualizará de forma anual la estrategia de TI, la cual se condensa en el Plan Estratégico de Tecnologías de información – PETI, a partir de la misión, la visión y los objetivos estratégicos de TI que estarán alineados con el Plan Nacional de Desarrollo - PND, Plan Estratégico Sectorial - PES, Plan Estratégico Institucional – PETI y demás instrumentos normativos pertinentes a las TI. De esta forma, la planeación estratégica de TI responderá a las necesidades de la entidad en esta materia y se trazará técnicamente bajo los lineamientos que dicte la Política de Gobierno Digital o el instrumento que haga sus veces.
- Todos los actores que están en el alcance de esta política deben acogerse a las sugerencias y recomendaciones dadas en el PETI institucional mencionado en el lineamiento anterior y aportar en su consolidación.
- La Oficina TIC del MinAgricultura será la responsable de realizar la formulación y actualización anual de la Política de TI de la entidad, en función de sus necesidades en materia de TI y bajo los lineamientos de MINTIC.
- La estructura de la Oficina TIC deberá responder al Modelo de Gestión y Gobierno de TI del Marco de Referencia de Arquitectura, o el instrumento

	<b>DOCUMENTO ESTRATÉGICO</b>	VERSIÓN 1
	<b>Política de Tecnologías de la Información Institucional</b>	<b>DE-GGT-07</b>
		FECHA EDICIÓN 24-07-2020

que haga sus veces, con el fin de garantizar su alineación con lo dispuesto en la Política de Gobierno Digital o la directriz que cumpla este fin.


- La oficina TIC formulará sus proyectos de inversión en función de los lineamientos que dicte el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información.

#### ***Dominio de Gobierno de TI***

- Todas las soluciones de TI que satisfagan necesidades de adquisición de software, hardware, entre otros, requeridas por los procesos del MinAgricultura (estratégicos, evaluación y control, misionales y de apoyo) para su normal funcionamiento, deberán ser, gobernadas por la Oficina TIC según los parámetros que se establezcan para este fin.
- La Oficina TIC deberá liderar y mantener el proceso de Gobernabilidad y Gestión de TI del Sistema Integrado de Gestión del MinAgricultura, de forma tal que se propenda por el aprovechamiento de las TI y la generación de valor público en un entorno digital.
- La Oficina TIC, desde su dominio de Gobierno de TI, será la encargada de realizar el seguimiento al cumplimiento de la presente Política, así como de las demás que se deriven de este documento; de la misma forma, hará el seguimiento a las actividades de TI comprometidas en los diferentes planes del Ministerio en los que la Oficina TIC tenga participación.

#### ***Dominio de información***

- El MinAgricultura propenderá por una gestión de información como eje transversal; de tal manera que armonice todas las transacciones de datos e información al interior y entre entidades, para que estas se realicen a través de protocolos y estándares que faciliten el intercambio sistemático de información de forma ordenada, estructurada y en un lenguaje común, utilizando tecnologías digitales.
- La Oficina TIC formulará, implementará, actualizará y hará seguimiento a la Política de gestión de información sectorial, cuyo propósito es establecer el gobierno de información a través de reglas y lineamientos que permitan entregar a los tomadores de decisiones y a los ciudadanos datos únicos, oportunos y confiables; así como a los organismos encargados de i)

	<b>DOCUMENTO ESTRATÉGICO</b>	VERSIÓN 1
	<b>Política de Tecnologías de la Información Institucional</b>	<b>DE-GGT-07</b>
		FECHA EDICIÓN 24-07-2020

planear, ii) capturar, iii) gestionar la calidad, iv) gestionar la seguridad, v) disponer y comunicar y vi) promover y explotar información.


- Todos los actores que están en el alcance de esta política deben acogerse a las sugerencias y recomendaciones dadas en la política de gestión de información mencionada en el lineamiento anterior y en cumplimiento de la normatividad vigente referida al tratamiento de datos personales.

#### ***Dominio de sistemas de información***

- La Oficina TIC formulará, implementará, actualizará y hará seguimiento a la Política de sistemas de información institucional, que brindará lineamientos que fomenten la articulación de las herramientas de TI del Ministerio y que propendan por la optimización de procesos y actividades misionales y operacionales, teniendo en cuenta lo dispuesto por la Política de Gobierno Digital o el instrumento que haga sus veces.
- Todos los actores que están en el alcance de esta política deben, acogerse a las sugerencias y recomendaciones dadas en la política de sistemas de información mencionada en el lineamiento anterior y a la línea estratégica que dicte el PETI institucional.
- La Oficina TIC será la encargada de estudiar la justificación, evaluar la factibilidad tecnológica y la alineación estratégica con el PETI institucional, para realizar cambios y/o implementación de nuevos Sistemas de información en el Ministerio.

#### ***Dominio de seguridad de la información e infraestructura de TI***

- La Oficina TIC propenderá por preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información institucionales; para tal fin deberá formular, implementar y mantener políticas de seguridad y privacidad de la información que contendrán lineamientos conducentes a la protección de los activos de información que soportan los procesos de la institución, de acuerdo con su criticidad.
- Todos los actores que están en el alcance de esta política deben acogerse a las sugerencias y recomendaciones dadas en las políticas de seguridad y privacidad mencionadas en el lineamiento anterior.

	<b>DOCUMENTO ESTRATÉGICO</b>	VERSIÓN 1
	<b>Política de Tecnologías de la Información Institucional</b>	<b>DE-GGT-07</b>
		FECHA EDICIÓN 24-07-2020

- La Oficina TIC formulará, implementará y mantendrá políticas y/o procedimientos para gestionar, administrar y operar los recursos, servicios y/o proyectos de infraestructura de TI, de acuerdo con lo dispuesto por la Política de Gobierno Digital o el instrumento que haga sus veces.
- Toda adquisición de TI que se disponga en el Plan Anual de Adquisiciones debe estar alineada con el PETI institucional.

***Dominio de uso y apropiación.***

- Con el fin de garantizar un adecuado uso de las TI por parte de los servidores públicos del Ministerio, la Oficina TIC formulará y mantendrá una estrategia de uso y apropiación, en alineación con lo dispuesto por la Política de Gobierno Digital o el instrumento que haga sus veces.
- Los directivos de Ministerio deberán jugar un rol de liderazgo en la transformación digital fomentando el uso y apropiación de las TI que se implementan en alineación con el PETI.
- Los actores a los que aplica esta política deberán adoptar una actitud dispuesta a cambiar comportamientos para la apropiación de las nuevas tecnologías, en búsqueda de un Ministerio de Agricultura más eficiente.

## **6. CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA**

Tal como se estipula en uno de los lineamientos del dominio de Gobierno de TI de la presente Política, la Oficina TIC verificará el cumplimiento de esta política de acuerdo con las metas establecidas y haciendo extensiva la evaluación a los lineamientos que se deriven de este documento. Para esto, se deberán incluir las actividades de seguimiento en los instrumentos definidos para realizar el control y seguimiento de la Oficina TIC.

Por su parte, las metas de la Política de TI del Ministerio están formuladas en función de los objetivos planteados anteriormente, los cuales responden a las necesidades en materia de TI de la Entidad y con lo cual se pretende cerrar la brecha entre la situación actual y la deseada. A continuación, se trazan las metas generales de esta política:

	<b>DOCUMENTO ESTRATÉGICO</b>	VERSIÓN 1
	<b>Política de Tecnologías de la Información Institucional</b>	<b>DE-GGT-07</b>
		FECHA EDICIÓN 24-07-2020

- Lograr una Estrategia de TI alineada con las metas de gobierno y formulada en función de las necesidades de TI del Ministerio.
- Desarrollar instrumentos que orienten la gestión de información a nivel institucional y sectorial.
- Desarrollar instrumentos que orienten el ciclo de vida de los sistemas de información de la entidad.
- Dar cumplimiento al compromiso de disponibilidad de servicios de TI que apoyan el normal funcionamiento del Ministerio.
- Implementar y mantener actualizado el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
- Lograr una estrategia de Uso y apropiación de las TI en función de las necesidades que, en esta materia, tengan los usuarios de TI del Ministerio.


## 7. EXCEPCIONES

Cualquier situación que conlleve a contemplar una excepción al cumplimiento de los lineamientos de esta política, deberá ser estudiada y aprobada por el Jefe de la Oficina TIC.

## 8. POLÍTICAS RELACIONADAS

Las siguientes políticas forman parte integral de la Política de TI contenida en el presente documento:

- Políticas Técnicas de Seguridad y Privacidad de la Información.
- Política de Gestión de Información Sectorial.
- Política de Seguridad de la Información.
- Política de Construcción, Uso y Aplicación de TICS
- Política Técnica de TIC para el MADR.

	<b>DOCUMENTO ESTRATÉGICO</b>	VERSIÓN 1
	<b>Política de Tecnologías de la Información Institucional</b>	<b>DE-GGT-07</b>
		FECHA EDICIÓN 24-07-2020

- Política de Tratamiento de Datos Personales.

## 9. DEFINICIÓN Y TÉRMINOS<sup>4</sup>

- **Activo:** en relación con la seguridad de la información, se refiere a cualquier información o elemento relacionado con el tratamiento de esta (sistemas, soportes, edificios, personas, etc.) que tenga valor para la organización.
- **Confidencialidad:** propiedad de la información de no ponerse a disposición o ser revelada a individuos, entidades o procesos no autorizados.
- **Dato:** es una representación simbólica de una característica particular de un elemento o situación, que pertenece a un modelo de una realidad. Tiene un tipo (por ejemplo, numérico, cadena de caracteres o lógico) que determina el conjunto de valores que el dato puede tomar. En el contexto informático, los datos se almacenan, procesan y comunican usando medios electrónicos. Constituyen los elementos primarios de los sistemas de información.
- **Disponibilidad:** propiedad de la información de estar accesible y utilizable cuando lo requiera una entidad autorizada.
- **Dominio:** cada uno de los seis componentes que conforman la estructura de la primera capa del diseño conceptual del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para la gestión de TI. Los dominios son las dimensiones desde las cuales se debe abordar la gestión estratégica de TI. Agrupan y organizan los objetivos, áreas y temáticas relativas a las TI.
- **Estándar:** en el contexto de TI, un estándar es un documento que contiene un conjunto de especificaciones técnicas de aplicación voluntaria, que ha sido construido a través de consenso y que refleja la experiencia y las mejores prácticas en un área en particular.
- **Estrategia de TI:** es el conjunto de principios, objetivos y acciones concretas que reflejan la forma en la cual una entidad decide utilizar las Tecnologías

<sup>4</sup> Tomados de políticas de TI del MinAgricultura y glosario de MINTIC que se puede consultar en: <https://www.mintic.gov.co/arquitecturati/630/w3-propertyvalue-8161.html>



 <span style="display: inline-block; background-color: #0056b3; color: white; padding: 2px;">El campo es de todos</span> <span style="display: inline-block; background-color: #0056b3; color: white; padding: 2px; margin-left: 10px;">Minagricultura</span>	<b>DOCUMENTO ESTRATÉGICO</b>	VERSIÓN 1
	<b>Política de Tecnologías de la Información Institucional</b>	<b>DE-GGT-07</b>
		FECHA EDICIÓN 24-07-2020

de la Información para permitir el logro de su misión de una manera eficaz. La Estrategia TI es una parte integral de la estrategia de una entidad.

- **Gestión de TI:** es una práctica, que permite operar, innovar, administrar, desarrollar y usar apropiadamente las tecnologías de la información (TI), con el propósito de agregar valor para la organización. La gestión de TI permite a una organización optimizar los recursos, mejorar los procesos de negocio y de comunicación y aplicar las mejores prácticas.
- **Gobierno de TI:** es una práctica, orientada a establecer unas estructuras de relación que alinean los procesos de negocio con los procesos, recursos y estrategias de TI, para agregar valor a las organizaciones y apoyar el cumplimiento de sus objetivos estratégicos. El gobierno de TI, gestiona y controla los riesgos, mide el desempeño de TI, busca optimizar las inversiones de TI y establecer un esquema de toma de decisiones de TI. El gobierno de TI, es parte del gobierno corporativo o empresarial.
- **Guía:** definiciones procedimentales que detallan por medio de actividades los pasos que debe ejecutar una institución para producir un resultado.
- **Información:** es un conjunto de datos organizados y procesados que tienen un significado, relevancia, propósito y contexto. La información sirve como evidencia de las actuaciones de las entidades. Un documento se considera información y debe ser gestionado como tal.
- **Integridad:** la propiedad de salvaguardar la exactitud y complejidad de la información.
- **Lineamiento:** es una orientación de carácter general, corresponde a una disposición o directriz que debe ser implementada en las entidades del Estado colombiano.
- **Meta:** dentro de un modelo estratégico, los objetivos se detallan a través de metas, las cuales definen de manera cuantitativa el logro esperado en un aspecto específico. El objetivo se cumple cuando todas sus metas se logran. Una meta debe ser precisa y medible a través de indicadores.
- **Normatividad:** leyes, decretos y demás desarrollos normativos que guían las acciones para implementar el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para la gestión de TI.

	<b>DOCUMENTO ESTRATÉGICO</b>	VERSIÓN 1
	<b>Política de Tecnologías de la Información Institucional</b>	<b>DE-GGT-07</b>
		FECHA EDICIÓN 24-07-2020

- Política: directrices que indican la intención de la alta gerencia respecto a la operación y/o gestión de la organización.
- Procedimiento: utilizados para delinear los pasos que debe seguir un área o dependencia de TI, para implementar políticas, procesos, estándares, sistemas específicos, servicios, mejores prácticas y guías, entre otros.
- Proceso: conjunto de actividades interrelacionadas o interactuantes que transforman unas entradas en salidas.
- Servicio de TI: es una facilidad elaborada o construida usando tecnologías de la información para permitir una eficiente implementación de las capacidades institucionales. A través de la prestación de estos servicios es que TI produce valor a la organización. Los servicios de información son casos particulares de servicios de TI. Los servicios de TI deben tener asociados unos acuerdos de nivel de servicio.
- Seguridad de la información: preservación de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

## 10. CONTROL DE REVISIÓN DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Descripción
24-07-2020	1	Edición Inicial del Documento - se elaboró el documento y se revisó por parte de los profesionales y del Jefe de la Oficina TIC.